

CUPO DE IMPORTACIÓN DE PREPARACIONES A BASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: Año 2019: 2,050,000 Kilogramos.
Año 2020: 2,100,000 Kilogramos.
Año 2021: 2,150,000 Kilogramos.
Año 2022: 2,200,000 Kilogramos.
Año 2023: 2,250,000 Kilogramos.
Año 2024: 2,300,000 Kilogramos.
Año 2025: 2,350,000 Kilogramos.
Año 2026: 2,400,000 Kilogramos.
Año 2027: 2,450,000 Kilogramos.
A partir del año 2028: 2,500,000 Kilogramos. La cantidad del cupo se mantendrá sin cambios.
- B) PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIONES ARANCELARIAS: 1901.90.04
1901.90.05
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Países miembros del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Licitación Pública.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5545517

